



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA EMISION DIRECTA DE ORDEN DE COMPRA POR VALOR INFERIOR A 3 UTM.

DECRETO EXENTO N° 2.002

DALCAHUE, 03 de Septiembre del 2015

VISTOS: La necesidad de contratar el servicio de arriendo de camión para el retiro de basura domiciliaria en la comuna de Dalcahue para el día 03 de Septiembre del 2015, artículo 10 del reglamento de la ley de compra publica N°19.886, artículo N°8. La Sesión Ordinaria N° 74 del 09 de Diciembre de 2014 del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 08, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido..

DECRETO:

AUTORICESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir una orden de compra al proveedor Hugo Barría Trujillo, Rut: _____ el valor de \$47.600 (Cuarenta y siete mil seiscientos pesos) IVA incluido correspondiente al arriendo del camión para la recolección de basura domiciliaria.

IMPUTESE: Los gastos a la cuenta 22.09.003 Arriendo de vehículos.

FINANZAS Y ARCHIVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA ADMINISTRACION DE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Of. de Partes
- Transparencia
- Archivo

PALP/CIVG/jdua



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
Alcalde de la comuna (S)
DALCAHUE